



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL EJERCICIO 2018

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación está constituido por la compra de diferentes materiales de obra para los Servicios Operativos Municipales. La adquisición de estos materiales es de exigencia obligada, ya que están destinados al uso del personal municipal y son necesarios para garantizar los trabajos de conservación y mantenimiento previstos para el ejercicio 2017.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Se adjunta un anexo con la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación sin I.V.A. Los licitadores ofrecerán una baja en tantos por ciento global sobre los precios indicados en el anexo adjunto.

2.2. Se entenderá que los materiales a ofertar deberán de ser de primera calidad y similares a los descritos. En su oferta deberán referir las marcas de todo y cada uno de los materiales indicados en el cuadro de unidades que acompañan este pliego, en el caso de que la marca fuese genérica o se refiriese a un nombre industrial habrá de concretarse además la gama del producto que se está ofertando. La falta de esta información, en cualquier de las unidades será causa de desestimación de la oferta dado que este requisito permite verificar que el producto que se está ofreciendo cumple con la condición de que sea de primera calidad.

2.3. Los licitadores se obligan a mantener las marcas ofertadas durante toda la vigencia del contrato.

A lo largo de la vigencia del contrato el Área de Servicios Operativos podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de las fichas técnicas con las características de cualquiera de los artículos ofertados, así como las NTP (Notas técnicas de prevención) que recoge el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las cuales son guías de buenas prácticas. Dichas fichas deberán entregarse en un plazo de 24 horas.

Asimismo, en el caso de que a lo largo de la vida del contrato se produzca una ruptura de stock en cualquiera de los recambios ofertados o cualquier otra incidencia que impida el suministro de la marca ofertada, la sustitución por otro deberá ser autorizada previamente por el Área de Servicios Operativos, que exigirá una calidad igual o superior al primero, debiéndose mantener el precio unitario ofertado inicialmente. Para ello, el Área de Servicios Operativos podrá solicitar una muestra y la ficha técnica del artículo en cuestión, que deberá entregarse en un plazo de 24 horas.



3.- IMPORTE

Dado que el importe del contrato se ha estimado en base a una previsión anual calculada sobre la utilización de éstos materiales en años anteriores, podría darse el caso de que surjan necesidades nuevas no previstas que hagan preciso un incremento del volumen estimado en el presente pliego. Por ello, en caso de resultar necesario, el Ayuntamiento podrá solicitar una ampliación del importe de adjudicación del contrato, sin que en ningún caso supere el 20% del mismo.

4.- VALORACIÓN DE OFERTAS

La mejor oferta económica será el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación del contrato.

No se admitirán variantes o alternativas a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

5.- EJECUCIÓN

5.1 La prestación objeto de esta contratación deberá estar disponible en un plazo máximo de 48 horas, a contar desde el momento en que se requiera la puesta a disposición de las unidades que se especifiquen en cada pedido.

Los materiales serán entregados por el adjudicatario en aquellas dependencias municipales que la Dirección Técnica Municipal determine.

5.2 Garantías.

- La garantía en los materiales será de TRES MESES a partir de la aceptación o recepción de conformidad.
- Cada elemento deberá ser nuevo y original no superando en un año la fecha de fabricación.
- Los retrasos en los plazos de entrega imputables al contratista, darán lugar a la imposición de las penalidades detalladas en el pliego de condiciones económicas administrativas.
- Asimismo, el retraso en la entrega de muestras y fichas técnicas en el plazo de 24 h, exigido en el punto 2.3 del presente pliego, también dará imposición de penalidades en las mismas condiciones detalladas del párrafo anterior debido a que se trata de material instalado en la vía pública la aportación de la ficha técnica es fundamental para la adjudicación del contrato.
- Transcurrido el plazo estipulado para servir cada pedido, cuando el contratista no lo suministre en plazo y lugar pactado y su incumplimiento obligue al órgano contratante a adquirir estos mismos bienes por otro procedimiento, al objeto de mantener atendidos los servicios públicos a cuya satisfacción atiende el presente contrato, se impondrá, además, una penalidad al adjudicatario equivalente al mayor costo que la mora haya ocasionado a aquel.



5.3 Los albaranes de entrega deberán incluir tan solo los recambios o parte de los recambios de un solo pedido y será absolutamente imprescindible que recojan las marcas de los artículos suministrados, que deberán coincidir con las indicadas en su oferta.

5.4 La facturación se realizará necesariamente con carácter mensual.

- El nº de expediente y de adjudicación asignado a la contratación.
- El detalle de las unidades suministradas utilizando para ello la misma codificación municipal que figura en el listado de materiales objeto de esta contratación, o en su defecto el nº de albaranes que le corresponde, en cuyo caso éstos deberán acompañarse valorados e igualmente codificados.
- La marca de casa uno de los artículos facturados, que deberá coincidir con la indicada en su oferta.
- El precio unitario, que deberá sé igual al adjudicado, no admitiéndose, en ningún caso, variaciones de los mismos.

El contratista será responsable único y exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione tanto esta Corporación y personal dependiente de la misma, como a terceras persona, comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las normas que se refieran o afecten a la actividad a desarrollar.

El contratista está sujeto en el cumplimiento de este contrato al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato se fija desde su formalización hasta el siguiente año completo, prorrogable dos años más

El precio ofrecido estará vigente durante toda la duración del contrato, no admitiéndose variaciones en los mismos.

Benalmádena, a de abril de 2017

Coordinador Gral. Serv. Operativos

Juan José Jiménez Gambero

Vº Bº Concejala Delegada

Elena Galán Jurado

ANEXO I

SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA DURANTE EL AÑO 2.017		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD
2060000	ALMAGRA ROJA - 1KG	1,50 €
2060001	ARENA BLANCA - M ³	18,00 €
2060002	ARENA RUBIA - M ³	17,00 €
2060003	ARROCILLO - SACO 20 KG	1,40 €
2060004	REVUELTO DE GRAVA Y ARENA - M ³	18,00 €
2060005	MARMOLINA - SACO	1,70 €
2100000	AZULEJOS CERÁMICOS BLANCOS 20X20 - M ²	7,50 €
2100001	AZULEJOS CERAMICOS COLOR PISTACHO 20X20 - ML	15,00 €
2100002	AZULEJOS CERAMICOS COLOR ROSA 20X20 - ML	15,00 €
2020000	BLOQUE CERÁMICO 23X11X7CM - UNIDAD	0,07 €
2020001	BLOQUE CERÁMICO 23X11X8CM - UNIDAD	0,08 €
2020002	BLOQUE HORMIGON BLANCO IMITACION PIEDRA DOS CARAS	1,20 €
2020003	BLOQUE TIPO ALEMÁN DE HORMIGON 40X20X20CM - UNIDAD	0,46 €
2070000	BORDILLO JARDINERA BJ-6 50X7X25CM - UNIDAD	0,60 €
2070001	BORDILLO A-1 DE HORMIGÓN - UNIDAD	1,25 €
2070002	BORDILLO A-2 DE HORMIGÓN - UNIDAD	1,25 €
2070003	BALUSTRADA Nº 69 COMPLETA 5 PIEZAS - ML	27,68 €
2070004	BALUSTRADA Nº	42,10 €
2040000	CEMENTO BLANCO 22,5 - SACO 25KG	4,00 €
2040001	CEMENTO COLO BLANCO - SACO 25KG	2,80 €
2040002	CEMENTO COLA GRIS - SACO 25KG	1,60 €
2040003	CEMENTO GRIS - SACO 25KG	2,40 €
2040004	CEMENTO IMPERMEABILIZANTE - SACO	15,20 €
2040005	CEMENTO RÁPIDO - SACO	6,15 €
2040006	ESCAYOLA - SACO 25KG	3,70 €
2040007	YESO - SACO 25KG	1,50 €
2040008	PERLITA - SACO	3,60 €
2040009	PLACA DE ESCAYOLA 0,60X1,00M - UD	0,80 €
2090001	GAVILLA DEL 12 - UD	3,85 €
2090002	GAVILLA DEL 6 - UD	1,05 €
2090003	GAVILLA DEL 8 - UD	1,85 €
2060006	HORMIGON HM-20	56,00 €
2060007	HORMIGON HA-25	59,00 €
2060008	HORMIGON HM-20B/ 15 I CON FIBRA 250 - M ³	49,00 €
2020004	LADRILLO ROJO VISTO 6CM - UD	0,26 €

ANEXO I


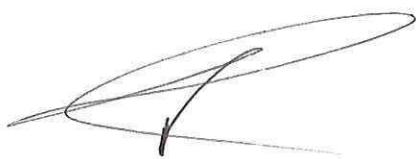
2090000	MALLAZOS DE 20X20X6 - UD	15,00 €
2040010	PAVILAND IMPRESO ALBERO - SACO 25KG	8,00 €
2040011	PAVILAND IMPRESO GRIS MARENGO - SACO 25KG	8,00 €
2040012	PAVILAND IMPRESO ROJO - SACO 25KG	8,00 €
2040013	PAVILAND DESMOLDEANTE ALBERO - SACO 15KG	39,50 €
2040014	PAVILAND DESMOLDEANTE GRIS MARENGO - SACO 15KG	39,50 €
2040015	PAVILAND DESMOLDEANTE ROJO - SACO 15KG	39,50 €
2040016	PAVILAND FIBRA DE POLIPROPILENO 100% - BOLSA 600GR	2,90 €
2040017	PAVILAND RESINA D20 - 25L	92,50 €
2010000	FERROGRES PELDAÑO VIERTEGUAS RECTO 30X30 - UD	7,20 €
2010001	FERROGRES PELDAÑO VIERTEGUAS REDONDO 30X30 - UD	6,50 €
2010002	FERROGRES LOZA DE CUERO 30X30 - M ²	10,00 €
2020004	PILASTRA RUSTICA 25X12X3,5 - UD	0,27 €
2020005	PILASTRONES CERAMICOS 23X11X10 - UD	0,09 €
2020006	PILASTRONES CERAMICOS 23X11X7 - UD	0,08 €
2020007	RACILLA DEL 2 - UD	0,05 €
2020008	RACILLA DEL 4 - UD	0,05 €
2020009	RASILLONES 100X25X4 - UD	1,00 €
2020010	RASILLONES 80X25X3,5 - UD	0,90 €
2020011	REFLECTARIO ROJO FINA 24X12 - UD	0,67 €
2010003	SOLERIA HIDRAULICA HEXAGONAL 30 - M ²	13,90 €
2010004	SOLERIA HIDRAULICA 5 TACOS ROJA 30X30 - M ²	7,00 €
2010005	SOLERIA HIDRAULICA 10 TACOS BLANCA 40X40 - M ²	74,00 €
2010006	SOLERIA HIDRAULICA 5 TACOS BLANCA 30X30 - M ²	7,00 €
2010007	SOLERIA HIDRAULICA DE BOTON ROJA 30X30 - M ²	6,45 €
2010008	SOLERIA HIDRAULICA DE BOTON ROJA 40X40 - M ²	6,75 €
2010009	SOLERIA HIDRAULICA DE 10 TACOS ROJA 40X40 - M ²	7,40 €
2010010	SOLERIA HIDRAULICA DE PASTILLA BLANCA 40X40 - M ²	7,50 €
2010011	SOLERIA HIDRAULICA DE PASTILLA ROJA 40X40 - M ²	7,50 €
2010012	SOLERIA HIDRAULICA DE PERGAMINO ROJA 40X40 - M ²	6,85 €
2010013	SOLERIA HIDRAULICA GRIS TIPO ITALIANO 40X40 - M ²	6,80 €
2010014	SOLERIA HIDRAULICA TIPO PERGAMINO BLANCA - 40X40	7,00 €
2010015	SOLERIA DE BARRO TIPO MAZARI 30X30 - UD	0,75 €
2010016	SOLERIA DE BARRO TIPO MAZARI 40X40 - UD	1,36 €
2010017	SOLERIA DE BARRO ESTRUSIONADO 30X30 - UD	0,70 €
2010018	SOLERIA DE MARMOL SIERRA ELVIRA Ó EQUIVALENTE - M ²	35,20 €
2010019	SOLERIA DE MARMOL BLANCO 40X40 - M ²	30,00 €
2010020	SOLERIA DE MARMOL BLANCO ABUJARDADO - M ²	38,25 €
2010021	SOLERIA DE MARMOL NEGRO 40X40 - M ²	36,24 €
2010022	SOLERIA DE GRES NEGRO 20X20 - M ²	33,80 €
2010023	SOLERIA DE GRES CUERO 40X40 - M ²	37,65 €

ANEXO I

2010024	SOLERIA DE GRES GRIS 40X40 - M ²	27,65 €
2010025	SOLERIA DE GRES GRIS IMITACION GRANITO 40X40 - M ²	37,65 €
2010026	SOLERIA DE GRES ROSA IMITACION GRANITO 40X40 - M ²	37,65 €
2010027	SOLERIA DE GRES NARANJA 40X40 - M ²	37,65 €
2010028	SOLERIA DE GRES NEGRO 40X40 - M ²	37,65 €
2010029	SOLERIA PERGAMINO GRIS 40X40 - M ²	6,80 €
2100004	ESQUINERO DE PLASTICO - UD	0,68 €

Benalmádena, a de abril de 2017

El Coordinador GeneralLa Concejal Delegada



Fdo. Juan José Jiménez GamberoFdo. Elena Galán Jurado

Por delegación del Alcalde según el artículo 13
de la Ley 30/1992